

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LIX — Nº 8.159</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 7 de octubre de 1968</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI</b> Governador</p> <p><b>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p><b>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI</b> M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p><b>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO</b> Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier-error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades. Las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años .....		150.—

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	cm.	Excedente	cm.	Excedente	cm.
Sucesorios .....	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Otros Remates .....	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.—				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.—		(la palabra)		
Balances .....	1.200.—	70.—	2.400.—	150.—	3.300.—	230.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.—	2.800.—	120.—	5.400.—	180.—

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**LEY**

Pág. Nº.

Ley	Fecha de promulg.	Descripción	
Nº 4265	27-9-68	Dónase terrenos ubicados en la Finca Castañares	4969

**DECRETOS**

M. de Economía Nº 1954	del 24-9-68	— Modifícase el monto de la liquidación dispuesta en el art. 1º del decreto 8743 del 29-3-68 .....	4970
” ” ” ” 1955	” ”	— Páguese a favor del Ministerio de Economía la suma de \$ 65.200.000 para que se haga efectivo a diferentes firmas .....	4970
” ” ” ” 1956	” ”	— Exímese al señor Diego Amat del pago del impuesto a la hipoteca por Hotel Espinillo - Tartagal .....	4970
” ” ” ” 1957	” ”	— Exceptúase del congelamiento del 20% que dispone el art. 24º de la Ley 4243/68 de la Direc. Gral. de Compras y Suministros .....	4971
M. de Gobierno ” 1958	” ”	— Déjase establecido la renuncia del Escribano Púb. Nac. Dr. Adolfo Saravia Valdez .....	4971
M. de Economía ” 1959	” ”	— Exención impositiva a la razón social Norte Industrial de Tabacos S. A. ....	4971
” ” ” ” 1960	” ”	— Sobreasignaciones a personal por la labor cumplida a las órdenes del Profesor Ricardo Riccardi .....	4972

			Pág. Nº
M. de Economía	1961	del 24-9-68 — Designase a la Cont. Públ. Nac. Sra. Estela Rosa María Giglioli de Córdoba .....	4973
" "	1962	" " — Elévase en \$ 5.000 más la asignación mensual fijada por el art. 3º del decreto Nº 1648/68 ..	4973
" "	1963	" " — Ampliase el decreto Nº 1650/68 referente al traslado del señor Kevin Ennis .....	4973
" "	1964	" " — Autorízase a los señores María T. López Sosa y Mario G. Radich a asistir al Curso Intensivo de Administración Pública a dictarse en la ciudad de Resistencia (Chaco) .....	4973
" "	1965	" " — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros para contratar en forma directa con la firma Aviación S. A. ....	4974
" "	1966	" " — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 17 convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros .....	4974
" "	1967	del 27-9-68 — Transfiérese la suma de \$ 14.677.799 del fondo Tecnológico del Tabaco a favor de la Cámara del Tabaco y de la Universidad Católica de Salta ..	4975
" "	1968	" " — Apruébase el convenio entre el señor Ministro de Economía y la Universidad Nacional de la Plata .....	4975
M. de As. Soc.	1969	" " — Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. Jorge San Miguel .....	4977
M. de Economía	1970	" " — Apruébase el Plan Nº 6 del Consejo Mixto del Fondo Especial del Tabaco .....	4977
" "	1971	" " — Dáse por contratados transitoriamente los servicios de la Srta. Blanca Victoria Marco .....	4977
" "	1972	" " — Apruébase el acto correspondiente a la Lic. Públ. Nº 19 convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros .....	4977
" "	1973	" " — Páguese a favor del Ministerio de Gobierno la suma de \$ 500.000 .....	4978
" "	1974	" " — Dispónese transferencia de partidas dentro del Presupuesto en vigor de la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia .....	4978
" "	1975	" " — Páguese a favor del Ministerio de Economía la suma de \$ 10.702 .....	4979
" "	1976	" " — Apruébase la resol. Nº 97 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social de fecha 10-9-68 ..	4979
" "	1977	" " — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Lic. Pública para la adq. de artículos de ropería, etc. ....	4979
" "	1978	" " — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Presupuesto la suma de \$ 5.000.000 a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública - Orden Nº 97 .....	4980
" "	1979	" " — Exclúyese del congelamiento dispuesto por la Ley Nº 4243/68 el cargo cat. 24-07 del Ministerio de As. Sociales y Salud Pública .....	4980
" "	1980	" " — Apruébase la resol. Nº 96 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	4980

### EDICTOS DE MINAS

Nº 31518	— S/p.: Rosa Norma Cisneros .....	4981
Nº 31474	— S/p.: Francisco Gavenda .....	4981
Nº 31427	— S/p.: Modesta de Zerpa .....	4981
Nº 31426	— S/p.: Modesta R. de Zerpa .....	4981
Nº 31425	— S/p.: Filomón Carrizo .....	4982
Nº 31424	— S/p.: Filomón Carrizo .....	4982
Nº 31423	— S/p.: Eulalia M. de Carrizo .....	4982

### LICITACION PUBLICA

Nº 31559	— A.G.A.S. Ejecución obra Provisión y Montaje de Alta Tensión y Estación Transformadora p/Universidad Católica de Salta .....	4982
Nº 31544	— A.G.A.S. Ejecución de la obra Nº C-1/68 .....	4982
Nº 31543	— A.G.A.S. Ejecución de la obra Nº C-3/68 .....	4982
Nº 31537	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 36 .....	4983
Nº 31516	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 37 .....	4983
Nº 31506	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 14 .....	4983
Nº 31483	— Municipalidad de El Quebrachal Dpto. de Anta. Para la adq. de un tractor ..	4983

**EDICTO CITATORIO**

Nº 31581 — S/p. Lorenza Justiana Burgos de Aquino .....	4983
Nº 31449 — S/p.: Miguel Yunnissi .....	4983
Nº 31448 — S/p.: Miguel Yunnissi .....	4983

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 31578 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Cucchiaro Angel	4984
Nº 31577 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Municipalidad de Salta vs. N. Elías .....	4984

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 31575 — Eduardo Salem .....	4984
Nº 31574 — Juana Sánchez de Casimiro .....	4984
Nº 31564 — Lisandro Carrizo .....	4984
Nº 31557 — Jesús Aguileo Toledo .....	4984
Nº 31547 — Eustaquia o Eustacia Liquitay de Guanca .....	4984
Nº 31546 — Mateo Guanca .....	4984
Nº 31545 — Santos Jesús Umbidez .....	4985
Nº 31534 — Domingo Aramayo .....	4985
Nº 31533 — Petronita Barrionuevo .....	4985
Nº 31529 — Miguel Costilla .....	4985
Nº 31512 — Eduardo Gumersindo Gutiérrez .....	4985
Nº 31505 — Pascual Farella .....	4985
Nº 31498 — José Antonio Fernández .....	4985
Nº 31497 — Abdón Yudi y Sara Yudi de Yudi .....	4985
Nº 31494 — Nieves Garrido de Carrasco y José Manuel Carrasco .....	4985
Nº 31493 — María del Carmen Perpetua Pereyra de Carrizo .....	4985
Nº 31489 — Catalina Ceballos o Catalina Ceballos de Guzmán .....	4985
Nº 31456 — Nicolasa Rosario Zelaya de Galletti .....	4985
Nº 31432 — María Flora Nieva Berón de Rueda .....	4986
Nº 31422 — José Di Croce .....	4986
Nº 31407 — Damiana Carrizo .....	4986

**REMATE JUDICIAL**

Nº 31580 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Z. G. vs. Lencina Carlos Alberto .....	4986
Nº 31579 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Albaca S. A. vs. Paz Luis .....	4986
Nº 31572 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Sucesión vacante Guze Eduardo José ..	4986
Nº 31571 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Cufre de Ocampo Beatriz vs. Rivera Beatriz	4986
Nº 31569 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Francisco Taritolay .....	4987
Nº 31568 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Patrón Costas, Cornejo y Cía. S.R.L. vs. Biazzí Víctor Enrique .....	4987
Nº 31563 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Jara Nelly y Ortiz de .....	4987
Nº 31562 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Borrelli Martí y otro .....	4987
Nº 31561 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Del Castillo Luis y otro .....	4987
Nº 31560 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Ruiz Carlos Juan y otro .....	4987
Nº 31555 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Morales Casimira vs. Cachambi I. Latorre .....	4988
Nº 31552/41553 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Concurso Civil de Emilio Pérez Morales	4988
Nº 31540 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cuevas J. Carlos y otro ..	4988
Nº 31539 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayón Ramón y otro ..	4989
Nº 31480 — Por: Aristóbulo Carral. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social c/Ruiz Molina Manuel .....	4989
Nº 31479 — Por: Arturo Salvatierra. Juicio: Constructora S.R.L. vs. Eduardo L. Paesani y Salvador Oiene .....	4989
Nº 31467 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Lorenzo Yanniello .....	4989
Nº 31430 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Binda, Bettella, Bini S.A. vs. Club Atlético Central Norte .....	4990
Nº 31428 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Briones y Cía. S.R.L. vs. Gómez Hnos.	4990

**CITACION A JUICIO**

Nº 31554 — Lucrecia Elva o Lucina Elva Yañez de Alonso .....	4990
Nº 31549 — Ana Montoya .....	4990
Nº 31466 — Natividad Costilla .....	4990

**AVISO JUDICIAL**

Nº 31548 — Prescripción Adquisitiva de Rural Estanciera IKA deducida por José Coledani 4990

**Sección COMERCIAL****AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 31573 — Lubrinort S. R. L. .... 4991

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 31576 — Orsease Cía. Arg. de Seguros S. A. Para el día 17-10-68 ..... 4991  
 Nº 31567, — Centro Vecinal Villa de las Mercedes - Urundel. Para el día 12-10-68 ..... 4992  
 Nº 31565 — Apoyo Comercial S.A.F.I.C.I.G.F. Para el día 28-10-68 ..... 4992  
 Nº 31508 — Impulso Automotores S.A.I.C.F. e I. Para el día 19-10-68 ..... 4992  
 Nº 31486 — Cía. Industrial Cervecera S.A. Para el día 15-10-68 ..... 4992

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 31566 — Nº 1232 - Cám. de Paz Letr. - Sala 2da. Pereyra vs. Lauro ..... 4993

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY****LEY Nº 4265**

Salta, 27 de setiembre de 1968.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 5181 de fecha 26 de agosto del año en curso y el Estatuto de la Revolución Argentina;

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Dónase los siguientes terrenos ubicados en la "Finca Castañares":

A) A la Universidad Nacional de Tucumán: un lote de forma irregular con una superficie de 5 hectáreas 8856,2101 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas: lado Norte 310,85 m., lado Sud 227,90 m., lado Este 174,20m., y lado Oeste 278,90 m., delimitado por: al Norte calle de por medio, fracción del mismo loteo; lado Sud, calle de por medio, lote del Instituto de Geología y Minería; lado Este, calle de por medio, fracción del mismo loteo y lado Oeste, Ruta Nacional Nº 9. Título inscripto en Libro 344, Folio 245, Asiento 1 del Dpto. Capital, ubicado en la Sec. "J". Catastro 66039 del plano

5062 de la Dirección General de Inmuebles con cargo de ser destinado a la construcción de locales para la actividad docente y de investigación de la Facultad de Ciencias Naturales.

B) Al Estado Nacional para el Instituto de Geología y Minería: un lote de forma irregular con una superficie de 1 hectárea 3777,1210 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas: lado Norte 208,75 m., lado Sud 180,50 m., lado Este 112,05 m., y lado Oeste 35,15 m., delimitado por lado Norte calle de por medio, con lote Universidad Nacional de Tucumán; lado Sud, calle de por medio, lote Comisión Nacional de Energía Atómica; lado Este, calle de por medio, fracción del mismo loteo y lado Oeste con Ruta Nacional Nº 9. Título inscripto en Libro 344, Folio 245, Asiento 1 del Dpto. Capital, ubicado en la Sec. "J". Catastro 66040 del plano 5062 de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de ser destinado a la construcción de la sede del Distrito Regional Noroeste y de los depósitos y talleres del mismo.

C) Al Estado Nacional para la Comisión Nacional de Energía Atómica: un lote de forma irregular con una superficie de 1 hectárea 7979,3675 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas: lado Norte 172,85

m., lado Sud 126,70 m., lado Este 120,00 m., y lado Oeste 128,58 m., delimitado por lado Norte calle de por medio con lote Instituto de Geología y Minería lado Sud calle de por medio, fracción del mismo loteo; lado Este, calle de por medio fracción del mismo loteo y lado Oeste Ruta Nacional Nº 9. Título inscripto en Libro 344, Folio 245, Asiento 1 del Dpto. Capital, ubicado en la Sec. "J", Catastro 66041, del plano 5062 confeccionado por la Dirección General de Inmuebles, con cargo de ser destinado a la construcción del edificio de la Delegación Salta para el funcionamiento de sus oficinas, laboratorios y demás dependencias.

Art. 2º — Las entidades donatarias deberán tener iniciadas las obras en el término de dos (2) años a contar de la fecha de la presente ley. Caso contrario, el terreno donado volverá a dominio del Estado Provincial sin cargo alguno para éste.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

**DECRETOS**

Salta, 24 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1954

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el decreto Nº 8743 de fecha 29 de marzo de 1968,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el monto de la liquidación dispuesta en el artículo 1º del Decreto 8743 del 29 de marzo del corriente año a favor de la ANGLO SOUTH AMERICAN INDUSTRIAL CONSULTANTS LIMITED, estableciéndose en la suma de \$ 4.015.406.— m/n. (Cuatro millones quinientos mil cuatrocientos seis pesos moneda nacional) y consecuentemente fijase en \$ 31.896.181.— m/n. (Treinta y un millón ochocientos noventa y seis mil ciento ochenta y un pesos moneda nacional) el importe total a liquidarse a la Habilitación de Pagos mencionada en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 24 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1955

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que los funcionarios actuantes en el Convenio FINEXCORP informan que

deben atenderse las obligaciones emergentes de la Ley 3543/60 y Decreto Nº 5923/67, referidos a los convenios de refinanciación de la deuda derivada de la compra de maquinarias a las firmas The Tennant Guaranty Co. Ltda., English Exporters (London) Ltd. y Anglo South American Industrial Consultants Limited, por un importe de \$ 65.200.000.— m/n. y, solicita se dicte el correspondiente decreto de liquidación y pago,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese y, por su Tesorería General, páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 65.200.000.— m/n. (Sesenta y cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta, a su vez, la haga efectiva, en la forma y proporción que más abajo se detalla, y en cumplimiento de las obligaciones contraídas con las firmas que se consignan:

The Tennant Guaranty Co. Ltda.:	\$ 28.800.000
English Exporters (London) Ltd.:	" 28.200.000
Anglo South American Industrial Consultants Ltd.:	" 8.200.000
	\$ 65.200.000

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Anexo H, Servicio de la Deuda Pública 9 - Refinanciación Deuda Ley - Convenio 3543/60 según Decreto Nº 5923/67, del Presupuesto Ejercicio 1968. — Ley 4243/68.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 24 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1956

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2063/68.

VISTO que el señor Diego Amat, propietario del Hotel Espinillo de Tartagal, solicita la exención impositiva a la hipoteca que se constituirá a favor del Gobierno de la Provincia sobre dicho edificio por el préstamo acordado por el Consejo de Desarrollo de Salta y aprobado por decreto Nº 8117/68; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la finalidad perseguida por la Ley Nº 4193/67 de Promoción Industrial en sus artículos 1º, 2º

y los beneficios que acuerda el inciso i) del 4º, Fiscalía de Gobierno dictamina "debe acordársele la exención "solicitada, máxime si ya se han acordado en casos análogos" que queda probado por decretos 3438/67, 5019/67 y 5092/67;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Tener por acogido al señor DIEGO AMAT, propietario del "Hotel Espinillo" de Tartagal, el beneficio de exención del impuesto a la hipoteca que a favor del Gobierno de la Provincia deberá suscribir sobre su inmueble sito calle San Martín 124/6 de la mencionada ciudad departamental, conforme a prescripción establecida por el inciso i) del artículo 4º de la Ley Nº 4193/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 24 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1957

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2235/68.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se eximan sus partidas de presupuesto del congelamiento del 20% que dispone el artículo 24º de la Ley Nº 4243/68 y refuerzo de crédito del Principal 1, mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que dichos pedidos se encuentran debidamente justificados y encuadran dentro de las disposiciones legales en vigor, según informes del Departamento Provincial de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase del congelamiento del 20% (veinte por ciento) que dispone el artículo 24º de la Ley Nº 4243/68, las partidas que componen los distintos principales del presupuesto de gastos de la Dirección General de Compras y Suministros, en mérito a las precedentes consideraciones.

Art. 2º — Transfiérese la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional) a tomarse del Anexo I Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe el Principal 1, Ordinarios Atención Servicios Estatales del Anexo C, Inciso 8, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2 del Presupuesto de Gastos en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 69.

Art. 3º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Dispo-

sición de Fondos Nº 69 queda ampliada en la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 24 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1958

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7599/68.

VISTO el decreto Nº 1810 de fecha 9 de setiembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto número 1810 de fecha 9-IX-68, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia presentada por el Escribano Público Nacional Dn. ADOLFO SARAVIA VALDEZ, como titular del Registro Notarial Nº 9 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación, lo es a partir del día 16 de setiembre del año en curso y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 24 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1959

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO que Norte Industrial de Tabacos S. A., solicita la exención impositiva a la constitución de hipoteca y prenda sobre maquinarias a favor del Gobierno de la Provincia por el préstamo acordado por el Consejo de Desarrollo de Salta y aprobado por el Poder Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la finalidad perseguida por la Ley Nº 4193/67 de Promoción Industrial en sus artículos 1º, 2º y los beneficios que acuerda el inciso i) del 4º, Fiscalía de Gobierno ha dictaminado en expediente Nº 2063/68 de Economía que "debe acordársele la exención solicitada, máxime si ya se ha acordado en casos análogos que queda probado por decretos 3438/67, 5019/67 y 5092/67;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Tener por acogida a la razón social NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S. A., con asiento en esta ca-

pital, al beneficio de exención impositiva que acuerda el inciso i) del artículo 4º de la Ley Nº 4193 a la constitución de hipoteca y prenda sobre máquinas que a favor del Gobierno de la Provincia deberán suscribir como garantía por el préstamo acordado por CODESA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 24 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 1960

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:  
Expediente Nº 2586/1968

VISTO que el Secretario General Técnico del equipo Profesor Ricardo Riccardi eleva la nómina de funcionarios y per-

sonal que oportunamente afectado al "Estudio de Reestructuración de la Administración Pública" ha devengado emolumentos extraordinarios, dado que su trabajo se desarrolló sin distingo de días laborales o feriados, sin fijación de horario o término de labor diaria; y,

CONSIDERANDO:

Que el equipo mencionado ha sido contratado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas según decreto Nº 495/68 y atento a lo establecido por decreto Nº 1710 del 5 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese al personal que ha continuación se detalla, las siguientes sobreasignaciones como única retribución a la labor cumplida entre el 24 de junio y el 24 de julio del año en curso a las órdenes del profesor Ricardo Riccardi:

Contador Luis Martino	(Munic.)	\$ 35.000.—
Contador Berardo Paesani Sal	(A. P.)	" 35.000.—
Contadora Maria Teresa López Sosa	(I. P. S.)	" 35.000.—
Contador Odiso Antonio Chalabe	(A. P.)	" 35.000.—
Contador Eduardo Rufino	(A. P.)	" 35.000.—
Ingeniero Miguel Gallardo	(A. P.)	" 35.000.—
Agrimensor Ricardo Garcia Gilabert	(A.G.A.S.)	" 35.000.—
Doctor Rafael Rivero	(A. P.)	" 28.000.—
Doctor Federico González Bonorino	(A. P.)	" 28.000.—
Doctor Eduardo Arias	(A. P.)	" 28.000.—
Agrimensor Alejandro Goytia	(Vialidad)	" 28.000.—
Señor Miguel Angel Rocha	(Munic.)	" 28.000.—
Señor Jorge Macedo	(A. P.)	" 28.000.—
Señorita Irma Morales	(D. G. Minas)	" 28.000.—
Señorita Sara E. Avellaneda	(D. G. Turismo)	" 28.000.—
Señor Walter Medina	(Vialidad)	" 28.000.—
Señor Benito Lemme	(C. Educación)	" 28.000.—
Señora Yone C. de Aguirre	(Munic.)	" 28.000.—
Señorita Clara Britos	(A. P.)	" 28.000.—

Art. 2º — Reconócese al personal que se indica, las horas extraordinarias trabajadas entre el 24 de junio y el 24 de julio del corriente año a las órdenes del profesor Ricardo Riccardi; y correspondientes al siguiente detalle:

Personal de la Legislatura:

Juan Manuel Vargas	80 hs.	\$ 13.150.—
Santos Leoncio López	41 " "	" 7.200.—
Julio Ignacio Cruz	40 " "	" 5.325.—
Arsenio Tapia	21 " "	" 2.481.—
Aureliano Sandoval	21 " "	" 2.228.—
Seferino Rodríguez	17 " "	" 2.263.—
Alberto E. Martínez	13 " "	" 1.536.—

Personal de la Dirección de Cultura:

José Antonio Cabrera	144 hs.	\$ 17.100.—
Ramón Héctor Romero	24 " "	" 3.195.—



**Cuerpo de Auxiliares:**

Avelina Cruz	(Munic.)	61 horas	\$ 6.862.—
Olga Carmen Plaza	(Munic.)	52 " "	7.055.—
Marta Alicia Avendaño	(M.S.P.)	48 " "	5.100.—
Nelly Blanes	(P.S.B.)	52 " "	5.622.—
Leonor T. de Fernández	(P.S.B.)	11 " "	1.279.—
Dolores Doroteo Ramirez	(D. Trab.)	30 " "	3.825.—
Manuel Antonio Arredes	(V. y Arq.)	30 " "	3.769.—

Art. 3º — El gasto que demande lo precedentemente dispuesto, se imputará a los parciales 11 y 07, respectivamente, del Anexo C - Inciso 1 - Capitulo 1 - Item 1, Partida 1 - Principal 2 del Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 24 de setiembre de 1968.

## DECRETO Nº 1961

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2755/68

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita en estas actuaciones se exceptúe del congelamiento establecido por el artículo 26º de la Ley Nº 4243 de Presupuesto un cargo vacante por ser de imprescindible necesidad cubrirlo; y,

## CONSIDERANDO:

Que al propio tiempo acompaña certificados de estudios y de actuaciones pertenecientes a la Contadora Pública señora Estela Rosa María Giglioli de Córdoba, que postula al cargo en cuestión, con suficientes antecedentes profesionales que acreditan su idoneidad;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase del congelamiento dispuesto por el artículo 26º de la Ley Nº 4243 de Presupuesto el cargo vacante Categoría 06 correspondiente al 2º Jefe del Departamento de Contabilidad dependiente de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Designase a la Cont. Públ. Nac. señora ESTELA ROSA MARIA GIGLIOLI DE CORDOBA, L. C. Nº 3.572.487, 2º Jefe de Departamento de Contabilidad en Contaduría General de la Provincia, Categoría 06, con la asignación que para dicho cargo fija el presupuesto de gastos en vigor y a percibir desde la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 24 de setiembre de 1968.

## DECRETO Nº 1962

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO y considerando,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Elévese, en Cinco mil pesos (\$ 5.000 m/n.) Moneda Nacional más la asignación mensual fijada por el artículo 3º del decreto Nº 1648 del 29 de agosto de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 24 de setiembre de 1968.

## DECRETO Nº 1963

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO el decreto Nº 1650 de fecha 29 de agosto de 1968,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el decreto Nº 1650/68 dejando establecido que los gastos de pasajes y estadía que ocasionen el traslado del señor KEVIN ENNIS, se atenderán con imputación al Anexo C - Inciso 1 - Item 1 - Principal 5 - Parcial 3 - Viáticos y Movilidad, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 24 de setiembre de 1968.

## DECRETO Nº 1964

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO el Curso que sobre Administración Pública se dictará en la ciudad de Resistencia (Chaco) con el auspicio de los Gobiernos de las provincias del Noroeste, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, Consejo Federal de Inversiones y de la Organización de los Estados Americanos a través del Centro Interamericano de Capacitación en Administración Pública; y,

## CONSIDERANDO:

Que las autoridades del curso han permitido la concurrencia al mismo de dos funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es preocupación de este Gobierno posibilitar y alentar la mayor capacitación de su personal;

Que dada las características y el nivel del curso es necesario realizar una cuidadosa selección de los funcionarios, teniendo en cuenta las condiciones personales e intelectuales a fin de que se asegure un aprovechamiento integral del mismo;

Que tal selección ha recaído en los señores contador Público Nacional María Teresa López Sosa, Gerente del Dpto. Contable del Instituto Provincial de Seguros, actualmente adscripta al Comité de Organización de la Administración Pública Provincial, y Mario Gerardo Radich, Jefe de Fiscalización Externa de la Dirección General de Rentas;

Que el Consejo Federal de Inversiones ha aceptado conceder dos becas para los funcionarios que asistan a este curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a los señores **MARIA TERESA LOPEZ SOSA** y **MARIO GERARDO RADICH** a asistir al Curso Intensivo de Administración Pública a dictarse en la ciudad de Resistencia (Chaco) durante el período 30 de setiembre/68 al 15 de noviembre/68.

Art. 2º — Designase a los señores **MARIA TERESA LOPEZ SOSA** y **MARIO GERARDO RADICH** como beneficiarios de las becas que otorga el Consejo Federal de Inversiones para posibilitar la concurrencia al curso citado en el artículo anterior.

Art. 3º — Comunicar el presente decreto al Instituto Provincial de Seguros y a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Escudero**

Salta, 24 de setiembre de 1968.

**DECRETO Nº 1965**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:**  
Expediente Nº 2782/1968

VISTO este expediente en el que la Dirección de Aeronáutica Provincial gestiona el otorgamiento de la pertinente autorización a fin de que la Dirección General de Compras y Suministros contrate en forma directa con la firma "Aviación S. A." la realización de los trabajos de recorrida general del motor 10-470 Nº 97038, Continental del Avión Cessna 180 de propiedad de la Provincia, por un monto total de \$ 937.288 m/n., conforme al presupuesto corriente a fs. 2/3; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del artículo 55º, inciso g) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe del Tribunal de Cuentas corriente a fs. 7,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la **DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS** para contratar en forma directa con la firma "AVIACION S.A." la realización de los traba-

jos de recorrida general del motor 10-470 Nº 97038 - Continental del Avión Cessna 180 de propiedad de la Provincia, presupuestados en la suma total de \$ 937.288 m/n. (Novecientos treinta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se afectará al Parcial 2 - Conservación de Vehículos, del Presupuesto en vigor de la **DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL**.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Escudero**

Salta, 24 de setiembre de 1968.

**DECRETO Nº 1966**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:**  
Expediente Nº 1244/968

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 17, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de Equipos de Radiocomunicaciones con destino a Jefatura de Policía de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que del estudio de las propuestas presentadas surge la conveniencia de adjudicar a la firma Berlingieri Electronica S. A., por las ventajas técnicas que ofrece a los servicios conforme se desprende del cuadro comparativo de precios confeccionado al efecto e informe de los detalles más sobresalientes de su propuesta consignados a fs. 170;

Que habiéndose consultado la opinión de técnicos del ramo y personas especializadas, éstas se expiden en favor de la citada firma por considerar que la misma reúne las condiciones máximas exigidas por la repartición recurrente;

Por ello, atento al informe del Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 17, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de Equipos de Radiocomunicaciones con destino a Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Adjudicase a la firma **BERLINGIERI ELECTRONICA S.A.** la provisión de los Equipos de Radiocomunicaciones de que dá cuenta la Licitación Pública Nº 17, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un monto total de \$ 23.050.000 m/n. (Veintitrés millones cincuenta mil pesos moneda nacional), con destino a Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1967

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expedientes Nros. 6407/67, 1859/68 y 2725/67.

VISTO que por Decreto Nº 1292/68 se transfiera a favor de la Provincia de Salta el remanente de \$ 14.677.799 del Fondo Tecnológico del Tabaco (Ley Nº 17.175).

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo proceder a la distribución de dichos fondos,

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 30 y el proyecto de distribución de la Cámara del Tabaco a quién correspondía la administración de dichos fondos de conformidad con el Art. 6º del Decreto Nº 4808/67 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que el importe de \$ 14.677.799 (Catorce millones seiscientos setenta y siete mil setecientos noventa y nueve pesos moneda nacional) depositado en el Banco Provincial de Salta en la cuenta especial denominada "Fondo Tecnológico" Ley Nº 17.175 será utilizado en los siguientes conceptos:

A. la Cámara del Tabaco de Salta:

- |   |              |
|---|--------------|
| a) Compra de 2 vehículos Renault 4 L. seguros y repuestos para el Departamento Estadísticas y Asesoramiento | \$ 2.000.000 |
| b) Compra de equipos, máquinas calculadoras, ficheros y muebles del Departamento de Estadísticas            | " 857.799    |
| c) Pago de sueldos para la confección de planillas de pago del Fondo Tecnológico                            | " 300.000    |
| d) Pago de sueldos para los informantes del servicio de Estadísticas  | " 520.000    |

TOTAL \$ 3.677.799

A la Universidad Católica de Salta:

- a) Un subsidio para la puesta en marcha del Instituto de Investigaciones Agropecuarias dependiente de la Universidad Católica

TOTAL \$ 11.000.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1968

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2231/68

VISTO el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Ricardo Escudero Gorriti, y la Universidad Nacional de La Plata, representada por su Decano, Dr. Arturo J. Amos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y la Universidad Nacional de La Plata, en fecha 5 de agosto de 1968, que al tenor expresa:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada en este acto por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y la Universidad Nacional de La Plata, representada por su Decano, se acuerda celebrar el siguiente convenio:

"PRIMERO: La Universidad Nacional de La Plata, por medio de su Instituto de Pedagogía de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, realizará para el Gobierno de Salta los siguientes estudios de suelos:

"a) Un estudio general de suelos a nivel "reconnaissance" en una superficie de más de 1.500.000 hectáreas ubicadas en los Departamentos de San Martín y Rivadavia. La ubicación del área se indica en el mapa adjunto a este convenio.

"El resultado final de este estudio consistirá en un mapa de suelos a escala 1:400.000 y de un mapa de uso potencial de la tierra de dicha zona. A estos mapas se acompañará un informe o memoria, donde se incluirán las características importantes de los suelos y conclusiones sobre el uso potencial de los mismos.

"b) Un estudio detallado de suelos, en una superficie de unas 20.000 hectáreas ubicadas en los Valles Calchaquies. En el mapa adjunto se indica la ubicación del área a estudiarse.

"Además de estos estudios, la Universidad se compromete a entrenar técnicos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia, en las técnicas modernas del estudio de suelos.

"SEGUNDO: Para la realización de los estudios arriba indicados, se hará intensivo uso de las fotografías aéreas existentes.

"Los suelos serán estudiados en el campo y en el laboratorio.

"En el Plan de Trabajo o Plan de Operaciones, que será preparado una vez firmado el presente convenio, se indicará la metodología a seguirse en los estudios arriba indicados y el plan de entrenamiento para el personal técnico de la Provincia.

"TERCERO: La duración de los estudios a que se refiere el presente convenio, ha sido estimado en unos 18 a 20 meses. Este tiempo podrá reducirse o ampliarse según sean las características del terreno, el personal disponible por la Provincia, las condiciones climáticas y los medios de movilidad de que se dispongan.

"CUARTO: Previo a la iniciación de los trabajos, por parte de la Universidad, el Gobierno de la Provincia de Salta tomará las providencias administrativas necesarias para asegurar la prestación de los servicios con dedicación exclusiva del personal que tomará parte en el estudio, a fin de evitar dilaciones más allá del tiempo previsto en la terminación de los estudios, facilitará así mismo todas las informaciones disponibles de las áreas a estudiar, especialmente, de las fotografías aéreas, a fin de asegurar el éxito de los trabajos.

"QUINTO: La fecha de iniciación de los trabajos será indicada por el Gobierno de Salta y una vez que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el art. 4º de este Convenio y se hayan provistos los fondos necesarios.

"SEXTO: Para la realización de los estudios, la Universidad de La Plata se compromete a aportar los servicios de personal profesional por el tiempo que duren los mismos. El Instituto de Pedología, asignará con carácter permanente y por el tiempo que duren los estudios, de un profesional cuyo lugar de trabajo será la Provincia de Salta, con asiento en la Ciudad Capital. Este profesional será responsable por la ejecución de los trabajos en campaña. Además de este profesional, otros técnicos del Instituto participarán en los trabajos, tanto de campaña como de laboratorio y gabinete. Los gastos que demanden la participación de los técnicos en los estudios serán cubiertos por el Gobierno de Salta.

"SEPTIMO: El Instituto de Pedología, aportará para los estudios equipos que sean necesarios y que no disponga el Gobierno de la Provincia, tales como estereoscopio de espejo de gran poder de resolución, niveles o clinómetros, barrenos, cámaras fotográficas, etc. Realizará además para el proyecto aquellos análisis de suelos que no puedan efectuarse en el Laboratorio actualmente en funcionamiento en la Provincia.

"OCTAVO: El Instituto de Pedología, adiestrará personal técnico profesional perteneciente al Gobierno de Salta, en las técnicas modernas del estudio del suelo. El programa para el entrenamiento de personal, incluirá además de los aspectos teóricos los aspectos prácticos del estudio en el campo, laboratorio y gabinete y la metodología en la interpretación de fotografías aéreas para estudio de suelos. Dicho entrenamiento será completado en la propia sede del Instituto en la Ciudad de La Plata.

"NOVENO: El Gobierno de Salta asignará para el estudio, por el tiempo que dure el mismo y con dedicación exclusiva, cinco técnicos profesionales. Uno de ellos será el coordinador de los trabajos del grupo de técnicos salteños; dos de ellos tendrán tareas de laboratorio y otros dos actuarán en los trabajos en campaña. Además de este personal técnico dispondrá la incorporación de un chófer-mecánico y un peón de campo, ambos con carácter permanente.

"DECIMO: La Provincia de Salta se compromete a facilitar la utilización de oficina gabinete al personal del Instituto, en la Ciudad de Salta. Tomará asimismo las providencias necesarias para que el Laboratorio de

Suelos en funcionamiento en la Dirección de Minas de la Provincia, colabore en la realización de análisis de muestras de suelos. Para tal efecto y teniendo en cuenta las condiciones precarias de funcionamiento de ese laboratorio, adquirirá los equipos, materiales de vidrio y drogas necesarias para poder realizar tareas eficientes. En el Apéndice de este Convenio se incluye una lista de los materiales a ser adquiridos para el laboratorio.

"DECIMO PRIMERO: La Provincia pondrá a disposición de por lo menos un vehículo de doble tracción y con carácter permanente para la realización de los estudios. Pondrá asimismo a disposición del personal que realizará los estudios, de todo el material cartográfico existente, en particular de las fotografías aéreas, mapas topográficos, geológicos, de vegetación, etc. Proveerá además, de los equipos y materiales necesarios para los trabajos de campo, cuya lista va en el Apéndice.

"DECIMO SEGUNDO: La Provincia de Salta proveerá de una suma de dinero, que pondrá a disposición de la Universidad Nacional de La Plata, para cubrir gastos de: combustibles, lubricantes, mantenimiento de vehículos, viáticos, para el personal técnico del Instituto de Pedología, pago de jornales, pasajes de ida y regreso a Buenos Aires, etc., cuyo detalle se incluye en el Apéndice.

"DECIMO TERCERO: Los estudios que se indican por este convenio, podrán ser extendidos a otras zonas de la Provincia, bastando para ello, una manifestación por escrito del Gobierno a la Universidad de La Plata y previa conformidad de las autoridades de ésta, sin necesidad de proceder a la realización de un nuevo convenio.

"DECIMO CUARTO: La Provincia de Salta y la Universidad de La Plata, podrán rescindir el presente convenio, bastando para ello que una de las partes comunique a la otra mediante medio auténtico y con un mes de anticipación, que así lo desea.

"A efectos de fiel cumplimiento del presente convenio se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en la Ciudad de Salta.

"Fdo.: Ricardo Escudero Gorriti, Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dr. Arturo J. Amos, Decano de la Universidad Nacional de La Plata.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo "C", Inciso 1, Ministerio, Capítulo 2, Inversiones de Capital, Item 2, Inversiones Financieras, Partida 2, Préstamos a largo plazo, Orden de Disposición de Fondos Nº 62, Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

## DECRETO Nº 1969

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 49.754/68.

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. Jorge San Miguel, quién se desempeñará como Director General de Salud de la Capital; y

Teniendo en cuenta los informes agregados a estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. JORGE SAN MIGUEL, que corre a fojas 4, 5, y 6 de estas actuaciones, quién se desempeñará como Director General de Salud de la Capital, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y recibirá como única retribución por sus servicios la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien mil pesos moneda nacional) mensuales, con vigencia a partir del día 1º de agosto de 1968 hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968.

## DECRETO Nº 1970

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Visto la nota Nº 58 de fecha 16 de setiembre del año en curso del Consejo Mixto de Salta del Fondo Especial del Tabaco - Ley Nº 17.461 por la que se eleva para su aprobación el Plan Nº 6 del Consejo;

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 6 del CONSEJO MIXTO DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO - Ley Nº 17.461, correspondiente a "Mejoramiento sanitario de la vivienda rural tabacalera".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968.

## DECRETO Nº 1971

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Atento a la necesidad de dar cumplimiento a la confección del proyecto de presupuesto general de gastos para el Ejercicio 1969, para ser elevado dentro de término a consideración del Poder Ejecutivo Nacional,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por contratados transitoriamente los servicios de la señorita BLANCA VICTORIA MARCO, L. C. 4.847.622, con anterioridad al 22 de agosto ppdo., fecha desde la cual viene desempeñando funciones en el Departamento de Presupuesto —dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas— a razón de Veintiun mil pesos (\$ 21.000 m/n.) moneda nacional mensuales, con la prestación de ocho (8) horas diarias de trabajo y hasta la fecha de conclusión del proyecto de presupuesto general para 1969.

Art. 2º — La erogación que demanden los servicios precitados, se imputará al Anexo C, Inciso 1; Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 del presupuesto de gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968.

## DECRETO Nº 1972

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 1557/68.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 19, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

## CONSIDERANDO:

Que para la mayoría de los renglones comprendidos en la presente licitación se tuvieron en cuenta las ofertas de más bajo precio y las de mejor calidad, no obstante su cotización más elevada, por ser preferidos por el cuerpo médico;

Que se desestimaron algunos renglones por no corresponder lo cotizado a lo requerido por el servicio, los que por razones de urgencia en su provisión, corresponde autorizar su adquisición en forma directa;

Por ello, atento al resultado obtenido teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios confeccionado al efecto, lo informado por el Coataador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas, lo solicitado por la citada Dirección a fs. 292/295 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 19, convocada

por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de medicamentos, de conformidad a las propuestas presentadas en la referida licitación, a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, según listado corriente a fs. 292/295:

LEPETIT S. A.	Prop. 23	\$ 10.334.000.—
LABORATORIOS OSIRIS	” 30	” 57.000.—
LABORATORIO WANDER ARGENTINA	” 41	” 18.277.100.—
LABORATORIOS FADROFARM	” 15	” 1.755.000.—
VILLA, AUFRICHT Y CIA.	” 39	” 7.200.—
LABORATORIOS GOBBI S. A.	” 34	” 47.620.—
P. L. RIVERO Y CIA.	” 38	” 2.432.300.—
PFIZER S. A.	” 18	” 196.000.—
QUIMICA ESTRELLA	” 44	” 225.000.—
CASA OTTO HESS	” 36	” 203.450.—
LABORATORIOS DARCK	” 13	” 112.000.—
LABORATORIOS ROCHE	” 3	” 300.000.—
QUIMICA ARISTON	” 17	” 350.000.—
LAB. UPJOHN ANODIA	” 26	” 50.000.—
LABORATORIOS ENDOCRINICO ARG.	” 19	” 108.700.—
HORACIO VILTE	” 20	” 52.500.—

Art. 3º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para adquirir en forma directa los medicamentos comprendidos en los renglones Nros. 14 y 17 de dicha licitación, en razón de que lo cotizado no responde a lo requerido por el servicio de acuerdo al informe corriente a fs. 275 y dada la urgencia de la provisión de los mismos.

Art. 4. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que en total asciende a la suma de \$ 34.507.870 m/n. (Treinta y cuatro millones quinientos siete mil ochocientos setenta pesos moneda nacional), se imputará a la cuenta “Valores a regularizar - Dirección General de Compras y Suministros”.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1973

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2836/68

VISTO este expediente en el que la Secretaria General de la Gobernación solicita se liquiden los fondos para gastos de “Caja Chica” de la Secretaria de Promoción y Asistencia de la Comunidad; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MI-

NISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de “Caja Chica” de la SECRETARIA DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD, con imputación a la cuenta “VALORES A REGULARIZAR - Fondos de Caja Chica - Decreto 8450/54 - Secretaria de Promoción y Asistencia de la Comunidad”. Ejercicio 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1974

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2713/1968

VISTO este expediente en el que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita transferencia de créditos dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar principales que resultaron insuficientes para atención de sus necesidades; atento a que dicho pedido encuadra en las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del artículo 13º del Decreto-Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto de gastos en vigor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, Orden de Disposición de Fondos N° 66:

## Anexo C - Inc. 5 - Cap. 1 - Item 1 - Part. 2

Del Principal 1 - "Ordinar. aten. serv. est." \$ 650.000

## Para reforzar:

El Principal 5 - "Movilidad" \$ 650.000

## Anexo C - Inc. 5 - Cap. 2 - Item - 1 Par. 2

Del Principal 4 - "Aparatos e Instrument." \$ 70.000.

## Para reforzar:

El Principal 10 - "Adquis. vrs. aclasif. inv." \$ 70.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968.

## DECRETO N° 1975

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 1411/968

VISTO este expediente en el que la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal solicita el reintegro de gastos que ascienden a la suma de \$ 18.702 m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 18.702 m/n. (Dieciocho mil setecientos dos pesos moneda nacional), para que proceda al reintegro de referencia, con imputación al Anexo H - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 3 - Partida 2 - Principal 9 del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos N° 160.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968.

## DECRETO N° 1976

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 2707/1968

VISTO este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la resolución N° 97, dictada en fecha 10 de setiembre del año en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución N° 97, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 10 de setiembre del año en curso cuya parte dispositiva establece:

"1º — Designase Auxiliar de Vigilancia en el Casino Provincial al Sr. DOMINGO WRAN, L.E. N° 7.211.726, quien deberá suscribir contrato por el término comprendido hasta el 31 de diciembre de 1968, y en las siguientes condiciones:

"a) Podrá cualquiera de las partes rescindirlo antes de su vencimiento sin incurrir en obligaciones indemnizatorias de naturaleza alguna, previa notificación fehaciente al respecto con cuarenta y ocho horas de anticipación.

"b) Se deja expresamente establecido que no le son de aplicación las disposiciones laborales provinciales vigentes, en cuanto la vinculación que por el contrato se establece no configura relación contractual ni privada, ni administrativa.

"c) Prestará servicios durante un mínimo de seis días a la semana.

"2º — Percibirá la remuneración fijada para estos cargos en el Presupuesto vigente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968

## DECRETO N° 1977

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 2728/968

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería, bazar y menaje con destino al stock de la Dirección, por un monto aproximado de \$ 1.790.100 m/n.; y atento a lo dispuesto por el art. 12º, inciso a) del decreto N° 7940/59,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería, bazar y menaje con destino al stock de la repartición, por un monto aproximado de \$ 1.790.100 m/n. (Un millón setecientos noventa mil cien pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI****Escudero**

Salta, 27 de setiembre de 1968

**DECRETO Nº 1978**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1780/968.

VISTO este expediente por el que se gestiona la incorporación al presupuesto en vigor y liquidación del subsidio que por la suma de \$ 5.000.000 m/n. acordara la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para atención de gastos del "Programa de Nutrición"; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Incorpórase al "Cálculo de Recursos" del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1968 - 9132-01-09: 9000 - Cálculo de recursos - Ejercicio 1968 9100 - Ingresos corrientes 9130 - No tributarios 9132 - Participaciones y aportes nacionales 01 - Participaciones y aportes nacionales 09 - Ministerio de Salud Pública - Subsidio para atender gastos del "Programa de nutrición".

Art. 2º — La incorporación dispuesta por el artículo anterior, por la suma de \$ 5.000.000 m/n. (Cinco millones de pesos moneda nacional), ingresará dentro del Anexo E - Inciso Único - Capítulo 1, Item 1 - Partida 2 - Principal 14 "Programa de Nutrición" del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.000 m/n. (Cinco millones de pesos moneda nacional), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar" - Entregas a cuenta de Presupuesto - Otros Gastos - Ejercicio 1968 - Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública - Instituto de Endocrinología.

Art. 4º — Establécese que la Orden de Disposición de Fondos Nº 97 queda ampliada en la suma de \$ 5.000.000 m/n. (Cinco millones de pesos moneda nacional).

Art. 5º — Dispónese que previa a la aprobación por el Tribunal de Cuentas de la rendición de cuentas documentada de los gastos efectuados, se realizará la imputación correspondiente al Presupuesto de Gastos compensando con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI****Escudero**

Salta, 27 de setiembre de 1968

**DECRETO Nº 1979**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2518/1968

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita se excluya del congelamiento dispuesto por el artículo 26º de la Ley de Presupuesto Nº 4243/68, el cargo Categoría 24 - 07, ante la imprescindible necesidad de cubrir el mismo que se destinaría a un chófer a destacarse a una Estación Sanitaria de la Campaña; y atento a que el Departamento Provincial de Presupuesto encuentra plenamente justificado este pedido,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Exclúyese del congelamiento dispuesto por el artículo 26º de la Ley de Presupuesto Nº 4243/68, al cargo categoría 24 - 07 del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI****Escudero**

Salta, 27 de setiembre de 1968

**DECRETO Nº 1980**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2708/1968

VISTO este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la resolución Nº 96, dictada en fecha 10 de setiembre del año en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 96, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 10 de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:



"1º — Designase Auxiliar de Vigilancia en el Casino Provincial al Sr. SANTIAGO ARE, L.E. Nº 3.957.764, quien deberá suscribir contrato por el término por el término comprendido hasta el 31 de diciembre de 1968, y en las siguientes condiciones:

"a) Podrá cualquierá de las partes rescindirlo antes de su vencimiento, sin incurrir en obligaciones indemnizatorias de naturaleza alguna, previa notificación fehaciente al respecto con cuarenta y ocho horas de anticipación.

"b) Se deja expresamente establecido que no le son de aplicación las disposiciones laborales provinciales vigentes, en cuanto la vinculación que por el contrato se establece no configura relación contractual ni privada, ni administrativa.

"c) Prestará servicios durante un mínimo de seis días a la semana.

"2º — Percibirá la remuneración reglamentaria fijada para estos cargos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

## EDICTOS DE MINAS

Nº 31518

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Rosa Norma Cisneros el 27 de marzo de 1968 por Expte. Nº 6372-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia P.R. el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en el lugar denominado "Acazoque" que figura en la carta "Salta" del Instituto Geográfico Militar; desde este punto se miden 4.000 metros al Norte llegando al Punto de Partida P.P.; desde donde se miden 2.000 metros al Oeste; 1.000 metros al Norte; 5.000 metros al Este; 1.000 metros al Sud y 3.000 metros al Oeste con lo que se cierra el rectángulo de 500 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de setiembre de 1968.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 2 al 15-10-68

Nº 31474

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Gavenda, en 11 de

noviembre de 1966 por Expte. Nº 5575-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Partiendo del Punto de Triangulación de Pampa Ciénega se miden: 5.700 m. azimut 216º hasta el Punto de Partida (P.P.); de allí 2.000 m. azimut 118º hasta el punto 1; luego 3.500 m. azimut 208º hasta el punto 2; de allí 400 m. azimut 293º 15' hasta el punto 3; luego 3.350 m. azimut 203º 15' hasta el punto 4; de allí 3.200 m. azimut 208º hasta el punto 5; luego 2.000 m. azimut 298º hasta el punto 6; de allí 10.000 m. azimut 28º hasta el punto de partida cerrando una superficie de 1.925 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta con 1.933 has. de superficie libre y no de 1.925 has. como calcula el solicitante y se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 30/9 al 11/10/68

Nº 31427

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Modesta de Zerpa, el 6 de mayo de 1968 por Expte. Nº 6437-Z ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia Abra de los Bateones donde se medirán: 4.000 mts. al Este para llegar al punto de partida, de allí 2.000 mts. al Este, 10.000 mts. al Sur, 2.000 mts., al Oeste y finalmente 10.000 mts. al Norte, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 14 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 25/9 al 8/10/68

Nº 31426

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Modesta R. de Zerpa, el 6 de mayo de 1968 por Expte. Nº 6438-Z, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia Abra de los Bateones de donde se medirán: 4.000 mts. al Oeste, para llegar al P.P., de allí se medirán 6.000 mts. al Oeste, 6.666 mts. al Sur, 3.000 mts. al Este y finalmente 6.666 mts. al Norte, encerrando así las 2.000 has. solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 19 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 25/9 al 8/10/68

N° 31425

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filomón Carrizo, el 4 de abril de 1968 por Expte. N° 6398-C, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia: El Abra de los Bateones, desde ésta y a los 10.000 mts. Sud estará un mojón de piedra con el punto P.P., de donde tomará 4.000 m. al Este, 2.500 m. al Sud, 8.000 m. al Oeste, 2.500 m. al norte y 4.000 m. al Este a topar con el Punto de Partida P.P., cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 25/9 al 8/10/68

N° 31424

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filomón Carrizo el 4 de abril de 1968 por Expte. N° 6396-C, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: El Abra de los Bateones, desde ésta al Sud y a los 5.000 m. estará un mojón de piedra con el punto P. P., de donde se correrá 4.000 m. al Este, 2.500 m. al Sud, 8.000 m. al Oeste, 2.500 m. al Norte y 4.000 m. al Este a topar con el punto P. P., cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 19 de agosto de 1968. E/L.: "se", vale.

Imp. \$ 2.200 e) 25/9 al 8/10/68

N° 31423

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Eulalia M. de Carrizo el 6 de mayo de 1968 por Expte. N° 6439-M, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia Abra de los Bateones de donde se medirán: 4.000 m. al Oeste, 6.666 m. al Sud para llegar al P. P., de allí se medirán 3.000 m. al Oeste, 6.666 mts. al Sur, 3.000 mts. al Este y finalmente 6.666 mts. al Norte, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 19 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 25/9 al 8/10/68

**LICITACION PUBLICA**

N° 31559

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
A. G. A. S.

Prorrogar para el día 28 de octubre de 1968 a horas 11, la Licitación Pública para la apertura de las propuestas que se presentaren para la contratación y ejecución de la obra "PROVISION Y MONTAJE DE ALTA TENSION Y ESTACION TRANSFORMADORA p/UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA", que originariamente fuera fijada para el día 10-10-68.

Presupuesto oficial: \$ 4.500.000.— m/n.

Pliego de condiciones: Puede ser consultado sin cargo en Departamento Electromecánico o retirado previo pago de la suma de \$ 2.000.— en Departamento Contable - San Luis 52 - Salta - Capital.

**La Administración General**

Salta, octubre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440.— e) 4 al 8-10-68

N° 31544

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° C-1/68: AMPLIACION DE LA RED CLOACAL P/VILLA EL CARMEN SALTA (CAPITAL).

Presupuesto oficial: \$ 4.556.925.—

Apertura: 16 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., del Departamento Contable A.G.A.S. - San Luis N° 52 - Salta (Capital).

**La Administración General**

Salta, 30 de setiembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 9-10-68

N° 31543

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° C-3/68: AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN BARRIO MILITAR SALTA (CAPITAL).

Presupuesto oficial: \$ 2.118.567.—

Apertura: 15 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., del Departamento Contable A.G.A.S. - San Luis N° 52 - Salta (Capital).

**La Administración General**

Salta, 30 de setiembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 9-10-68

Nº 31537

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS**

Llábase a Licitación Pública Nº 36 para el día 18-10-68 a horas 10, o día subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de Útiles Varios. Pliego de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Tcnel. (R.E.) Héctor A. Reyes, Director Gral. de Com. y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 9-10-68

Nº 31.516

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS**

Llábase a Licitación Pública Nº 37 para el día 15 de octubre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de MATERIALES DE CURACIONES Y MEDICAMENTOS. Pliego de Condiciones, a retirar en Mitre 23 - Salta. — Tcnel. (R.E.) Héctor Reyes, Director Gral. de Comp. y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 2 al 8-10-68

Nº 31506

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 14**

Provisión: Repuestos y Cuchillas para Equipo Vial.

Presupuesto: \$ 2.100.000 m/n.

Apertura: El día 17 de octubre de 1968 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721. Precio del Pliego \$ 50 m/n.

**La Dirección**

Valor al cobro \$ 1.440 e) 1º al 7-10-68

Nº 31483

**MUNICIPALIDAD DE "EL QUEBRACHAL"**

Dpto. de Anta (3ra. Sección) - Salta

**LICITACION**

Llábase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1968 a horas 10 por adquisición de: Un Tractor de 40 HP con toma de fuerza - Un Chasis Acoplado con Tanque regador capacidad 8.000 litros y Dispositivos de incendio y succión adaptables al equipo.

Pliego de condiciones: Retirar en la Municipalidad de El Quebrachal en horario de oficina, sujeto a aprobación de Ordenanza Nº 1 de fecha 13-9-68.

El Quebrachal, setiembre 16 de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 1-10 al 14-10-68

**EDICTO CITATORIO**

Nº 31581

Ref.: Expte. Nº 11601/A/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Lorenza Justiciana Burgos de Aquino solicita reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de O, 4327 Has. del inmueble denominado Lote Nº 109 (C) catastro Nº 1273, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con un caudal de 0,227 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha). En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 18-10-68

Nº 31449

Ref.: Expte. Nº 2481-Y-65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL YUNNISI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública fundado en usos y costumbres para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con un caudal de 22,82 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por la compuerta Nº 2 del canal Principal y tendrá derecho a un turno de riego de 5 días, 3 horas, 8 minutos y 57 segundos cada 30 días, una superficie de 43,4644 Has. del inmueble denominado finca Las Lomitas, catastro Nº 587 ubicado en el Partido La Silleta, departamento Rosario de Lerma. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un caudal proporcional a distribuir entre los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 26-9 al 9-10-68

Nº 31448

Ref.: Expte. Nº 11010-Y-66. s.r.a.p. 19/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL YUNNISI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con una dotación de 15,67 l./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia "Otero" o "Cerrillos", una superficie de 20,9000 Has. de la propiedad deno-

minada "Finca La Falda", catastro Nº 369, ubicada en el Departamento de Cerrillos.  
Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 26-9 al 9-10-68

mo seña comisión al martillero a cuenta del comprador.

Imp. \$ 762

e) 7-10-68

Nº 31577

**JUAN ALFREDO MARTEARENA**

POR APREMIO MUNICIPAL

Base: \$ 104.666,66

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 31578

**JUAN ALFREDO MARTEARENA**

POR APREMIO MUNICIPAL

El día 8 de octubre de 1968, a horas 16.30 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad, remataré un lote de terreno ubicado en ésta ciudad, con la base de \$ 30.000 (Son treinta mil pesos moneda nacional de curso legal) o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal; Sección "J" Manzana 78, Parcela 9, Catastro 18529, registrado Folio 59, asiento 168 del libro P. V. I. de R. I. Capital. Ordena el Sr. Intendente de la Municipalidad de Salta, Capital vs. Cuchiaro Angel. Expte. Nro. 9045/67. Informes al Martillero Juan Alfredo Martearena en calle Buenos Aires Nº 447. En el acto del remate el 30% co-

El día 8 de octubre de 1968, a horas 16.30 en la oficina de Apremios de la Municipalidad, remataré un Lote de Terreno ubicado en ésta ciudad, Sección C; Manzana 63 "b", Parcela 7, Catastro 25529, con la base de \$ 104.666,66 (Son ciento cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos c/66 m/n.) o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal. Registrado en Folio 102 Asiento I del libro 78 de R. I. Capital. Ordena el Sr. Intendente de la Municipalidad de Salta, Capital vs. N. Elías, Expte. Nº 11615/65. Informes al Martillero Juan Alfredo Martearena en calle Buenos Aires Nº 447. En el acto del remate el 30% como seña. Comisión al martillero a cuenta del comprador.

Imp. \$ 762

e) 7-10-68

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

Nº 31575

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SALEM, Expte. Nº 19.428/68. — Salta, 25 de setiembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 18-10-68

sandro Carrizo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, setiembre 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-10-68

Nº 31557

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS AGUILEO TOLEDO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario —

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-10-68

Nº 31874

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1a. Instancia y 6a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña JUANA SANCHEZ DE CASIMIRO, en expediente Nº 2764/68. — Salta 30 de setiembre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 18-10-68

Nº 31547

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de EUSTACIA o EUSTACIA LIQUITAY DE GUANCA. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 24 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-10-68

Nº 31564

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don Li-

Nº 31546

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MATEO GUANCA. Edictos Boletín Oficial y El Economista. —

Salta, setiembre 19 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31545

ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTOS JESUS UMBIDEZ. — Salta, setiembre 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31534

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ARAMAYO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 21 de 1968. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31533

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Petronila Barrionuevo, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, setiembre 26 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31529

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL COSTILLA, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, 1º de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-10-68

Nº 31512

El Juez en lo C. y C. de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eduardo Gumerindo Gutiérrez a efecto de que hagan valer sus derechos. — Salta, 30 de setiembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-10-68

Nº 31505

ROBERTO FRIAS, Juez 6ta. Nominación Civil, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL FARELLA, cuyo juicio se declaró abierto. — Salta, setiembre 30 de 1968. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31498

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FERNANDEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 14 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31497

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ABDON YUDI y SARA YUDI DE YUDI, por el término de diez días. — Salta, 23 de agosto de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31494

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NIEVES GARRIDO DE CARRASCO y JOSE MANUEL CARRASCO. — Salta, 10 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31493

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN PERPETUA PEREYRA DE CARRIZO. — Salta, 27 de marzo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31489

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA CEBALLOS o CATALINA CEBALLOS DE GUZMAN para hacer valer derechos en juicio sucesorio de ésta. Expte. Nro. 31.067/62. — Salta, julio 31 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31456

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICOLASA ROSARIO ZELAYA de GALLETI. — Salta, 19 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-9 al 10-10-68

Nº 31432

El doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORA NIEVA BERON DE RUEDA para que hagan valer sus derechos. — Secretaria, Salta 23 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25/9 al 8/10/68

Nº 31322

El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE DI CROCE por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta setiembre de 1968. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25/9 al 8/10/68

Nº 31407

El Juez de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DAMIANA CARRIZO DE GRANADOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaria, Setiembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-9 al 7-10-68

**REMATE JUDICIAL**

Nº 31580

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 11 de octubre de 1968 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base, una heladera "Zilli" de 13 pies equipo Nº 0481203 Gab. Nº 19157, y una plancha automática "Gesamatic", verse en Mitre 317. Ordena Sr. Juez de 1º Instan. en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio "Z. G. vs. Lencina Carlos Alberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 19148/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 9-10-68

Nº 31579

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 11 de octubre de 1968 a horas 17.15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base, una máquina de sumar marca "Olivetti", una balanza de 15 kgs. marca "Alfa" Nº 10642; una balanza para 15 kgs. marca Sun Var Nº 7473; una caja registradora marca "Olivetti" verse en Avda. Pizarro 351, San Ramón de la Nueva Orán Pcia. de Salta, Ordena señor

Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Albaca S. A. vs. Paz Luis. Ejecutivo. Expte. Nº 19985/68. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 9-10-68

Nº 31572

**Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

Una casa en esta ciudad

JUDICIAL — BASE: \$ 400.000 m/n.

El día 22 del mes de octubre del año 1968, a horas 17.30, en calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A". REMATARE: con la base de \$ 400.000 m/n., equivalente a los dos terceras partes del avalúo del inventario, una casa ubicada en la calle Lezama 339 de ésta ciudad; Sec. C. Manz. 95 c. Parc. 9, catastro Nº 28056, y que le corresponde a don EDUARDO JOSE GUZE por títulos registrado a folio 365, asiento 2 del libro 242 de R. I. de la Capital; juntamente con otros útiles y muebles que figuran en el inventario de fs. 35/37 del expediente Nº 1392/67. Juzg. 1a. Inst. C. C. 6a. Nom.; lo que puede ser revisado en el local del Depósito de la Policía de la Provincia sito en calle Rivadavia Nº 941, en el horario de 8 a 13 hs. Edictos por 10 días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Arancel de Ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6a. Nom., en juicio "Sucesión Vacante, GUZE; Eduardo José".

Sin cargo e) 7 al 18-10-68

Nº 31571

**Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

**Inmueble Ubicado en esta ciudad. Calle**  
**Deán Funes Nº 1213/1215**

JUDICIAL — BASE: \$ 644.800 m/n.

El día 22 de octubre de 1968 a horas 17, en la calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A", de esta ciudad. REMATARE con la base de \$ 644.800 m/n. (Seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional), importe del préstamo hipotecario en primer término, del inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Deán Funes y señalado con el Nº 1213/1215 de la mencionada arteria; y con extensión de 7.12 m. de frente por 41.23 m. de fondo en su lado Sud y 31,27 m. en su lado Norte; y de propiedad de la deudora doña Beatriz Rivera según títulos inscriptos al folio 9, as. 5, libro 32 del R. de I. de la Capital. Nomenclatura Catastral; Partida Nº 14.910, Circunscripción 1ra., Sec. B. Manzana 17, Parcela 8, Catastro Nº 14.910. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación. Juicio: "Cufre de Ocampo Bea-

triz vs. Rivero Beatriz", Ejec. Hipot.", "Expte. Nº 51.910/66. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Arancel de Ley a cargo del comprador, edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 18-10-68

Nº 31569

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL — BASE: \$ 112.000 m/n.

**Inmueble en esta ciudad. Moldes y Orán**

El 22 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. FRANCISCO TARITOLAY, expediente Nº 36.113/68, remataré con la base de ciento doce mil pesos, un inmueble ubicado en esta ciudad, calles Moldes esq. Orán, con una extensión de diez metros de frente por veintinueve metros veinte centímetros de fondo. Partida 19.531. Circunscripción 1a. Sección F. Manzana 60 C. Parcela cinco. Límites y demás datos en su título al folio 21 asiento 1 Libro 274. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 10 días diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 18-10-68

Nº 31568

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

**Automóvil Chevrolet, modelo 1964**

El 21 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. 4ta. Nominación en juicio SECUESTRO - PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA. S. R. L. Vs. BIAZZI VICTOR ENRIQUE, expediente Nº 37.836/68 remataré con la base de un millón ciento cincuenta y cuatro mil diez pesos y en el estado en que se encuentra un automóvil marca Chevrolet, modelo 1964, motor, 234-01619, Serie C-1730-7 en poder del depositario judicial, la firma actora, calle Pellegrini 798, Ciudad. Si no hubiera postor por la base, transcurridos quince minutos de la hora fijada para realizar el remate, se procederá a rematar el automóvil sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 5 días diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 11-10-68

Nº 31563

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 15 de octubre de 1968 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 110.500 m/n. un televisor marca "Westinghouse" mod. 16 Nº 90404, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio "S.J.D. vs. Jara Nelly y Ortiz de" Ejec. Prend. Expte. Nº 1337/67. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 8-10-68

Nº 31562

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 15 de octubre de 1968 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 8.050 m/n., una radio portátil Nº 311266, marca "Gala", verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "S.J.D. vs. Borrelli Marti y María Luisa Russo de Borelli" Ejec. Prend. Expte. Nº 3546/68. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 8-10-68

Nº 31561

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

SIN BASE

El 15 de octubre de 1968 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, remataré con base de \$ 105.500 m/n. un combinado "Phillips" mod. OIFR f. 566 Nº 1482, verse en Mitre 415. Transcurrido 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Juicio "S.J.D. vs. Del Castillo Luis y Cimino Juan Sergio" Ejec. Prend. Expte. Nro. 54095/68. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 8-10-68

Nº 31560

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 15 de octubre de 1968 a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 42.870 m/n., un televisor marca "Novel" mod. 23 Nº 9R. V.2029, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos "Saicha José D. vs. Ruiz Carlos Juan y Norberto Vázquez" Ejec. Prend. Expte. Nro. 3547/68. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 8-10-68

Nº 31555

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de octubre de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados: División de Condominio "MORALES CASIMIRA vs. CACHAMBI ISOLINA LATORRE de" Expte. Nº 36.303/68, remataré con base de Trescientos veinte mil pesos m/n. (\$ 320.000 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; Un inmueble ubicado en calle Lerma Nº 724 de esta ciudad; por título inscripto a folio 59, Asiento 1, del Libro 95 de R.I. de Capital, Catastro Nº 2462, Sección D, Manzana 38 a, Parcela 4. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 3 de octubre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 17-10-68

Nº 31552/31553

Por ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Inmueble rural y Bienes varios, en Orán

El 14 de octubre de 1968, a las 10.30 horas y hasta terminar, en el escritorio de C. Pellegrini Nº 242 de la ciudad de Orán, por resolución judicial recaída en autos: "Pérez Morales, Emilio, Concurso Civil, Expte. Nº 47.266/64, que tramitan en el Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación. - Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes:

**INMUEBLE RURAL:** Un Lote de terreno de 13 Has. aproxim. sito inmediaciones Colonia Santa Rosa, consistente en una fracción de campo, parte integrante de la finca "Palmar" - "Palmarcito" y "Rosario", ubicado en el Partido de Río Colorado, departameto Orán; desmontado y con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y demás derechos que le correspondan, individualizado con el Catastro 3633 y título inscripto a nombre del concursado don Emilio Pérez Morales, al folio 129 - As. 1 - Libro 26 R. I. Orán. BASE DE VENTA: \$ 833.330 m/n. (Ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

**MAQUINARIAS - MATERIALES - HERRAMIENTAS Y OTROS BIENES:** Un Tractor "Ferguson" de 18 H.P.; Una Pulverizadora plantas cítricas "Fertimaq" c/dos mangueras laterales, capac. 1.200 litros p/tiro Tractor; Un Grupo electrógeno c/motor "Peters" de 5 H.P. 320 V. con su correspondiente instalación eléctrica; Un Bombeador de agua, marca "Pluvios", motor Siam N.G. 032710 trifásico; Un Compresor aire comprimido "Dakota" p/200 libras - Serie 3153319 mod. 1020; Una Mochila marca "Platz", motor "Sachs"; Una Máquina pulverizadora, marca "Su-Ri"; 600 Rollos alambre p/atar plantas tomate, aproxim. 1.000 kgrs.; 60 chapas zinc, colocadas s/viviendas rústicas; 1.000 kgrs. hierro viejo (he-

rramientas desgastadas); Un Arado vertedera de hº, "Cantábrica"; Un Arado tero, madera; Una Rastra 16 discos a rulemanes "Cantábrica"; Un Rayador-Cultivador p/tiro de Tractor; 4 Mochilas p/sulfatar tomates; Una Cultivadora de hº, completa; 15 palas; 10 azadas; 1 juego llaves; 10 tambores p/200 litros; Un animal mular, color blanco de 8 años aproxim.; Un escritorio madera 7 cajones; Un Sillón madera, giratorio; Una Estufa "Ray-Cabe"; Una Biblioteca madera; Un Winchester; Cenicero de bronce, papelería y varios útiles para escritorio.

Estos bienes pueden revisarse en el inmueble rural descripto y en C. Pellegrini Nº 242 - Orán, los que se encuentran en poder del Síndico, Dr. Ricardo Isaác, y se venderán SIN BASE.

**MUEBLES VARIOS:** Una Heladera eléctrica familiar "Villber", mod. 1020 Nº 30534 y Nº 23859; Una Cocina "Orbis" a gas de garrafa c/3 quemad. y horno visor; Un juego comedor estilo americano, compuesto de 1 mesa y 6 sillas tapizadas en plástico; Una Radio "Philips"; Un Juego jardín de hierro forjado, compuesto de 6 sillones y mesita; Un Lavarropa, eléctrico, marca "K.C."; Un Aparador estilo americano c/puertas corredizas y Un Juego living compuesto de un sofá y dos sillones forrados y tapizados en plástico.

Estos bienes pueden revisarse en el domicilio de calle Caseros Nº 1141 - Dpto. E. de la ciudad de Salta, los que se encuentran en poder del depositario judicial don Juan Antonio Pérez Morales, y se venderán SIN BASE.

Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Tribuno. Señal 30%. Comisión c/comprador.

**JUICIO:** EXHORTO señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación - Salta - autos: "Concurso Civil de Emilio Pérez Morales" - Expte. Nº 14.939/68.

**JUZGADO:** 1ra. Instancia C. y C. del Dto. Judicial del Norte - Orán.

**INFORMES:** Sr. Síndico Dr. Ricardo Isaác - C. Pellegrini 242 - Orán; y Oficinas Martillero: Ameghino 339 - Salta.

Imp. \$ 4.010

e) 3 al 14-10-68

Nº 31540

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca Apolo Nº 44364

El día 11 de octubre de 1968, a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Un televisor marca Apolo Nº 44364 con base de \$ 117.000 m/n. importe del crédito prendario reclamado en autos. Luego y transcurridos quince minutos de la hora señalada, y siempre que no hubiese postor por la base especificada; procederé a una nueva subasta sin base. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/CUEVAS Juan Carlos y GUZMAN Lázaro. Ejecución Prendaria. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días con diez de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 7-10-68



Nº 31539

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Inmueble ubicado en esta Capital - Base \$ 23.332**

El día 18 de octubre de 1968 a horas 19, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad. Remataré: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 23.332 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en esta Capital catastrado bajo el Nº 28725, Sección C, Manzana 38 c, Parcela 15, designado como Lote 10 de la manzana X del Plano 1713 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 417, asiento 1 del Libro 264 de R. I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 35.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/CAYON Ramón y CAYON Toribio. Ejecutivo. Expte. Nº 49.376/65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto de remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 16-10-68

Nº 31480

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

**Inmueble rural en Anta — Base \$ 240.000**

El 18 de octubre de 1968, a las 11.30 horas, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621, Salta, por resolución judicial, remataré con la base de Doscientos cuarenta mil pesos m/n. (Monto dos hipotecas) y en el estado en que se encuentra, un inmueble rural consistente en una fracción de campo de la "Colonia San Norberto", con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo y demás derechos que le correspondan, ubicado en el Partido de San Simón, Municipio de Apolinario Saravia, Dpto. Anta - 1ra. Sección, Pcia. de Salta, e individualizado con el Catastro Nº 3618, Lote 56 del Plano. 202 archivado en la D.G.I. y de propiedad del ejecutado Sr. Manuel Ruiz Molina p/título inscripto al folio 87, Asiento 1 del Libro 17 R. I. Anta. Superficie: 20 Has. Extensión, límites, gravámenes y demás datos registrados en el título referido.

Se hace saber que en caso de no haber postores por la base señalada, transcurridos quince minutos del primer remate, se practicará una segunda subasta con la base de Cien mil pesos m/n. correspondiente al crédito reclamado en autos.

Edictos por diez días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión c/comprador. Juicio: "Banco de Préstamos y A. Social c/RUIZ MOLINA, Manuel". Ejec. Expte. 52.921/67. Juzgado: de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, Adsc. 2, Salta. Informes: Bco. Préstamos y A. Social y en

Ameghino 339 - Salta. — Salta, 27 de setiembre de 1968.

Imp. \$ 2.300

e) 30-9 al 11-10-68

Nº 31479

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

**Inmueble en Salta: \$ 800.000 m/n.**

El día 14 de octubre de 1968 a hs. 18 en el local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de ochocientos mil pesos m/nacional, importe de los créditos hipotecarios, el inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, con todo lo en él edificado, clavado y adherido al suelo, formando esquina en la intersección de las calles Los Ceibos y Los Lapachos, individualizado como fracción "A" del plano de subdivisión Nº 3364 y con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 63 asiento 5 del Libro 226 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 37.391, sección K, manzana 13, parcela 6. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. de 2a. Nom., en autos "Constructora S.R.L. vs. Eduardo L. Paesani y Salvador Oiene. Prep. vía ejecutiva (hoy ejecutivo)", Expte. Nº 42358/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 30-9 al 11-10-68

Nº 31467

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

**Inmueble en esta Ciudad**

Base: \$ 17.333.33 m/n.

El día 17 de Octubre de 1968 a horas 17, en Av. Belgrano 515, Ciudad; procederé a rematar con base de \$ 17.333.33 m/n. (Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con 33/100 ctvs. moneda nacional) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, de acuerdo con las medidas y linderos que le asignan sus respectivos títulos de propiedad registrados a folio 327, Asiento 1 del Libro 267 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital. Sección O. Manzana 100. Parcela 16. Catastro Nº 37164, que le corresponde a don LORENZO YANNIELLO. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos caratulados Juicio Ejecutivo "B.B.B. S.A. vs. YANNIELLO LORENZO" Expte. Nº 761/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Cítase por

este Edicto por el término de Ley a los acreedores y anteriores embargantes: Banco Provincial de Salta. Banco Regional del Norte Argentino S. A. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la forma, término y con el apercibimiento dispuesto por Artículos 471 y 481 C.P.C. y C.

Imp. \$ 2.300 e) 27-9 al 10-10-68

Nº 31430

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**  
**JUDICIAL**

**Valioso Inmueble en esta ciudad**

El 10 de Octubre de 1968, a horas 17 en Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 400.000 m/n. (CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N.), importe equivalente a un crédito hipotecario a favor de la Pvcia. Salta, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Alsina entre Sarmiento y 25 de Mayo, individualizado como Parc. 13, Manz. 52, Sec. H, Catastro 15.254, que le corresponde al CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE, según título reg. a Flio. 388, As. 5 del Libro 50 R. I. Capital. V. Fiscal: \$ 1.700.000 m/n. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Por el presente, cítase a la firma Moto Salta, Juvenal Sejas Ugarte, Marchin René Leonardo y Núñez Dardo T., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieron hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio del bien a subastarse. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "BINDA, BETTELLA, BINI S.A.I.C.A.C.I. vs. CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE. Prep. Via Ejecutiva. Expte. Nº 42.286/68.

Imp. \$ 2.300 e) 25-9 al 8/10/68

Nº 31428

**Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**  
**JUDICIAL**

El día 10 de octubre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) el inmueble ubicado en Rosario de Lerma sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, Catastro Nº 1106 Sec. "B" Manzana 5, Parcela 6, Títulos al folio 201 asiento 3 del R.I. dicha propiedad se encuentra Hipotecada en primer término a-favor de las señoras Francisca Herminia Martorell de Iwasita y Emma Argentina Romano de Molina por la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) importe de la base. Ordena el señor Juez de Primera

Instancia y Segunda Nominación en los autos "BRIONES Y CIA. S.R.L. vs. GOMEZ HERMANOS, Ejecutivo Expte. 41.558/67. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 25/9 al 8/10/68

**CITACION A JUICIO**

Nº 31554

Humberto Alias D'Abate, Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. de la ciudad de Salta, cita a doña Lucrecia Elva o Lucina Elva Yañez de Alonso a comparecer para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor para que la represente en el juicio. "ALONSO Diego - Autorización para vender". Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 1 de octubre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Saúys Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-10-68

Nº 31549

El doctor ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días, a doña ANA MONTOYA y don JOSE CARLOS VILA para que comparezcan a estar a derecho dentro de dicho término en los autos "CORREA JOSE CAYETANO y MONTOYA ANA. Autorización Judicial. Expediente Nº 2836/68, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial. — Salta, 2 de octubre de 1968. — Nelly Gladis Museli, Secretaria Juzg. C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 3. al 16-10-68

Nº 31466

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación cita por diez días a doña NATIVIDAD COSTILLA para que comparezca en el término de nueve días desde la última publicación por ante el Juzgado a su cargo, a estar a derecho en los autos caratulados "Valenzuela Raúl Pedro c/ Costilla Natividad s/acción declaratoria de mera certeza", Expte. Nº 52.154/67, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que la represente en el juicio (art. 90, 3º ap. del Cód. de Proc.) — Salta, 19 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-9 al 10-10-68

**AVISO JUDICIAL**

Nº 31548

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita a todos los interesados en la demanda de prescripción adquisitiva del automotor rural estancie-

ra IKA, modelo 1960, motor Nº 61654313, deducida por José Coledani. Expte. Nº 2856/68, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente en juicio. Edictos

por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 2 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.  
Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

## Sección COMERCIAL

### AUMENTO DE CAPITAL

Nº 31573

Entre "LUBRINORT" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle San Juan Nº 264 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, representada por sus socios HECTOR FRANCISCO BOLLINI y PEDRO FERRUCIO MEDICI, por una parte y por la otra don JOSE COLEDANI, argentino, casado, domiciliado en calle del Milagro Nº 125 de esta ciudad; como únicos integrantes de la sociedad "ATALAYA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por contrato privado de fecha 20 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 38, asiento Nº 5423, libro 32 de Contratos Sociales; convienen lo siguiente:

I) Elevar el capital social a la suma de Seis millones de pesos moneda nacional de curso legal (\$ 6.000.000 m/n. de c/l.), dividido en seis mil cuotas de Un mil pesos cada una, a cuyo fin las partes proceden en este acto a aportar: Lubrinort S.R.L. tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (\$ 3.000.000 m/n. de c/l.), o sean tres mil cuotas de capital; y don José Coledani un millón de pesos moneda nacional de curso legal (\$ 1.000.000 m/n. de c/l.), o sean un mil cuotas de capital. Este aumento de cuatro millones de pesos se realiza con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos sesenta y ocho y se integra con las utilidades que surgen del balance de los

años 1967 y 1968 certificados por el Contador Público Nacional don Alberto P. Boggione, matricula Nº 30.

II) En consecuencia, el capital actual de la sociedad, de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal (\$ 6.000.000 m/n. de c/l.), queda distribuido en la siguiente proporción Lubrinort S. R. L. cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 4.500.000 m/n. de c/l.), o sean cuatro mil quinientos cuotas de un mil pesos cada una, y José Coledani un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 1.500.000 m/n. de c/l.), o sea un mil quinientas cuotas.

III) En lo demás, el contrato original constitutivo de la sociedad continúa en toda su vigencia.

Dado en la ciudad de Salta, a veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

HECTOR FRANCISCO BOLLINI - PEDRO FERRUCIO MEDICI - JOS- COLEDANI.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Héctor Francisco Bollini, Pedro Ferruccio Médico y José Coledani, las que han sido puestas en mi presencia, actuando los dos primeros como integrantes de la firma "LUBRINORTE S.R.L." — Salta, setiembre 25 de 1968. — JUAN PABLO ARIAS, Escribano Público - Salta.

Imp. \$ 2.340

e) 7-10-68

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 31576

ORSESE Cía. Arg. de Seguros S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de ORSES- Cía. Arg. de Seguros S. A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1968 a las 19 hs. en la sede social de calle Alberdi 268 de Salta, Capital, para tratar el siguiente,

### ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de Secretario de Actas y de dos accionistas para que la re-frenden.
- 2º Elevación a cinco el número de Directores a saber: Presidente, Vice-presidente y tres vocales.
- 3º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los actuales, cuyo mandato a fenecido.
- 4º Considerar excepcionalmente, nota firmada por un reducido número de accionistas de fecha 28 de setiembre de 1968.

5º Consideración y aprobación de Memoria y Balance al día 30 de junio de 1968, correspondiente al ejercicio venenido.

ORSESE Cia. Arg. de Seguros S.A.

**Roberto Pieve**  
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 11-10-68

Nº 31567

**CENTRO VECINAL VILLA  
DE LAS MERCEDES (Urundel)**

**CONVOCATORIA**

El Centro Vecinal Villa de Las Mercedes - Urundel, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 a horas 19 en el domicilio del Sr. Isidro Fernández para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Presentación de Balance General, Inventario y cuadro de pérdidas y ganancias del Ejercicio 1967.
- 2º Confirmación de renuncia del Presidente y nuevas autoridades en la entidad.
- 3º Considerar y reformar arts. 6º, 10º y 34º del estatuto (aumentar cuotas de socios), reducir número C. D., reducir números de socios sostenedores y aclara que por disolución de bienes de Agua Potable deben pasar a un ente provincial especializado A.G.A.S.).

**LA COMISION**

Imp. \$ 1.400

e) 7 y 8/10/68

Nº 31565

**APOYO COMERCIAL SAFICIGF  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 1968, en primera convocatoria a horas 19.30 en el local de calle Alvarado 932, Salta, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ga-

nancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1968.

2º Designación por expiración de sus mandatos, de cinco Directores titulares, de tres directores suplentes por el término de tres años y de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 11-10-68

Nº 31508

**IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. e I.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre a las 18 horas, en el local social de Balcarce 21, Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y cuadros anexos. Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968.
- 2º Distribución de las utilidades.
- 3º Designación Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 30 de setiembre de 1968.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 8-10-68

Nº 31486

**COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1968, a las 18 horas, en su sede social Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio y que va del precedente ejercicio al cerrado-el 31 de mayo de 1968.
- 2º Elección de Síndico Titular y Suplente. Fijación de remuneraciones.
- 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos se efectuará en la calle Adolfo Güemes 1253 de horas 8 a 11.30 y 14.30 a 18, hasta el día 11 de Octubre de 1968. (Artículo 23 de de los Estatutos).

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 7-10-68

## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 31566

## PROCEDIMIENTO — NOTIFICACION TACITA — ABSOLUCION DE POSICIONES — ENFERMO GRAVE

La presentación de un escrito importa darse por notificado de una providencia anterior, siempre que de su texto resulte el conocimiento de la misma.

El Juez puede ordenar que el enfermo grave, a quien el acto de absolución de posiciones podría causar una emoción perjudicial para su salud, deponga por apoderado.

1232 — Cámara P. Letr. - Sala 2da. - 4/7/68. Expte. Nº 658-68. PEREYRA vs. LAURO. — ORDINARIO.

Fallos: 1968, págs. 218/219. Dres. PEREZ y AMERISSE.

## CONSIDERANDO:

I. — **Resolución de fs. 51/52 - Nulidad:** El decreto de fs. 32/vta. no es irritó. El art. 223 Cód. Ptos. establece que luego del informe del actuario, sin necesidad de gestión alguna de los interesados "o sin sustanciarla si se hiciere", mandará... etc. Es indudable que si para seguir el procedimiento de conclusión de la causa para definitiva en caso de vencimiento del término, no es necesaria sustanciación, aún cuando se hubiese hecho gestión por alguna de las partes, el mismo procedimiento corresponde aplicar para el caso inverso, es decir, para denegar la clausura del término de prueba solicitada por el demandado. Si el decreto de fs. 32/vta. causa agravio al recurrente, la vía para impugnarlo es la revocatoria, pero la providencia fue dictada en procedimiento formalmente válido.

**Reposición:** El recurrente se agravia de la decisión que rechaza la revocatoria, por considerar que el actor quedó notificado del auto de fs. 13/vta., por su intervención posterior en el expediente invocando en su apoyo el art. 50 C. Ptos.

Para interpretar correctamente la citada norma, debe destacarse que el mencionado artículo impone como condición de la notificación tácita, que el conocimiento de la providencia resulte de los autos mismos. Como lo enseña Alsina "El Juez debe proceder en esta emergencia con suma cautela, pues se trata de situaciones de hecho cuyas modalidades variarán en cada caso y que deben ser apreciadas con criterio restrictivo" (T. I-730). Con especial referencia a la hipótesis de autos, se tiene resuelto que "la presentación de un escrito importa darse por notificado de una providencia anterior, siempre que de su texto resulte el conocimiento de la misma" (C. Civ. Cap. J. A. T. 48-544; Cám. Com. J. A. 48-581). Como vemos, no basta la simple actuación posterior, sino que de los escritos presentados debe inferirse el conocimiento de la providencia anterior, por lo que el criterio de la Jueza "a-quo", en cuanto estima que ello se produjo recién al notificarse del auto de fs. 30, es acertado, pues sólo en él se hizo referencia o se vinculaba con el de fs. 13/vta., mientras que las actuaciones cumplidas entre fs. 14 y 30, se refieren a la ampliación de la demanda, muchas de ellas presentadas con orden de agregarse a los autos principales, y sin tener relación con la apertura de prueba.

En cuanto a que el actor habría retirado el expediente entre el 19 y el 24 de mayo/67, es un hecho que debió invocarse al presentar la revocatoria, y acreditarse en primera instancia, siendo extemporánea su alegación en la Alzada.

Por lo expuesto, corresponde confirmar la resolución de fs. 51/52, con costas.

II. **Resolución de fs. 53:** Interpretando el Art. 134 del Cód. Ptos. Cap. recientemente derogado similar a nuestro art. 144 Cód. Ptos., la Jurisprudencia nacional tiene resuelto que "el Juez puede ordenar que el enfermo grave, a quien el acto de absolución de posiciones podría causar una emoción perjudicial para su salud, deponga por apoderado" (fallo cit. en Peña y Borrás Cód. Ptos. Art. 134; Cám. Civ.

Cap. Sala B, en J. A. 1964-II-9 Nº 110; J. A. 1965-VI-172).

La doctrina que emerge de dichos pronunciamientos, es aplicable al caso de autos, si tenemos en cuenta la grave enfermedad que acredita el certificado de fs. 35, así como las recomendaciones que contiene. Es improcedente, forzar la declaración del demandado, postrado por grave enfermedad que puede invalidarlo mentalmente, en procura de una prueba cuya eficacia es dudosa, a más de que el hipotético resultado a obtener sería infimo ante el grave e irreparable daño que podría causarse. Lo expuesto, es sin perjuicio de que el actor preste conformidad para que absuelva el apoderado del demandado. En consecuencia, debe revocarse la resolución de fs. 53, con costas en ambas instancias al vencido.

III. En lo referente a la medida solicitada por el recurrente a fs. 73, cabe señalar que si bien las apreciaciones vertidas en la resolución de fs. 51/52 son quizá excesivas, pues el demandado pudo razonablemente considerar que las actuaciones posteriores configuraban la notificación tácita, no justifican por su parte, las

expresiones vertidas en el memorial de fs. 72, que contiene calificativos que no guardan el estilo y corrección con que deben redactarse los escritos judiciales. Si bien esta Sala se abstiene de tomar una medida concreta en esta oportunidad, lo hace con la esperanza de que las actuaciones judiciales se encuadren en el marco de serenidad y decoro que debe presidirlas, sin perjuicio de disponer las sanciones que se estime convenientes en caso de reiteración.

Por ello,

La Sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada:

I. Confirma la resolución de fs. 51/52, con costas.

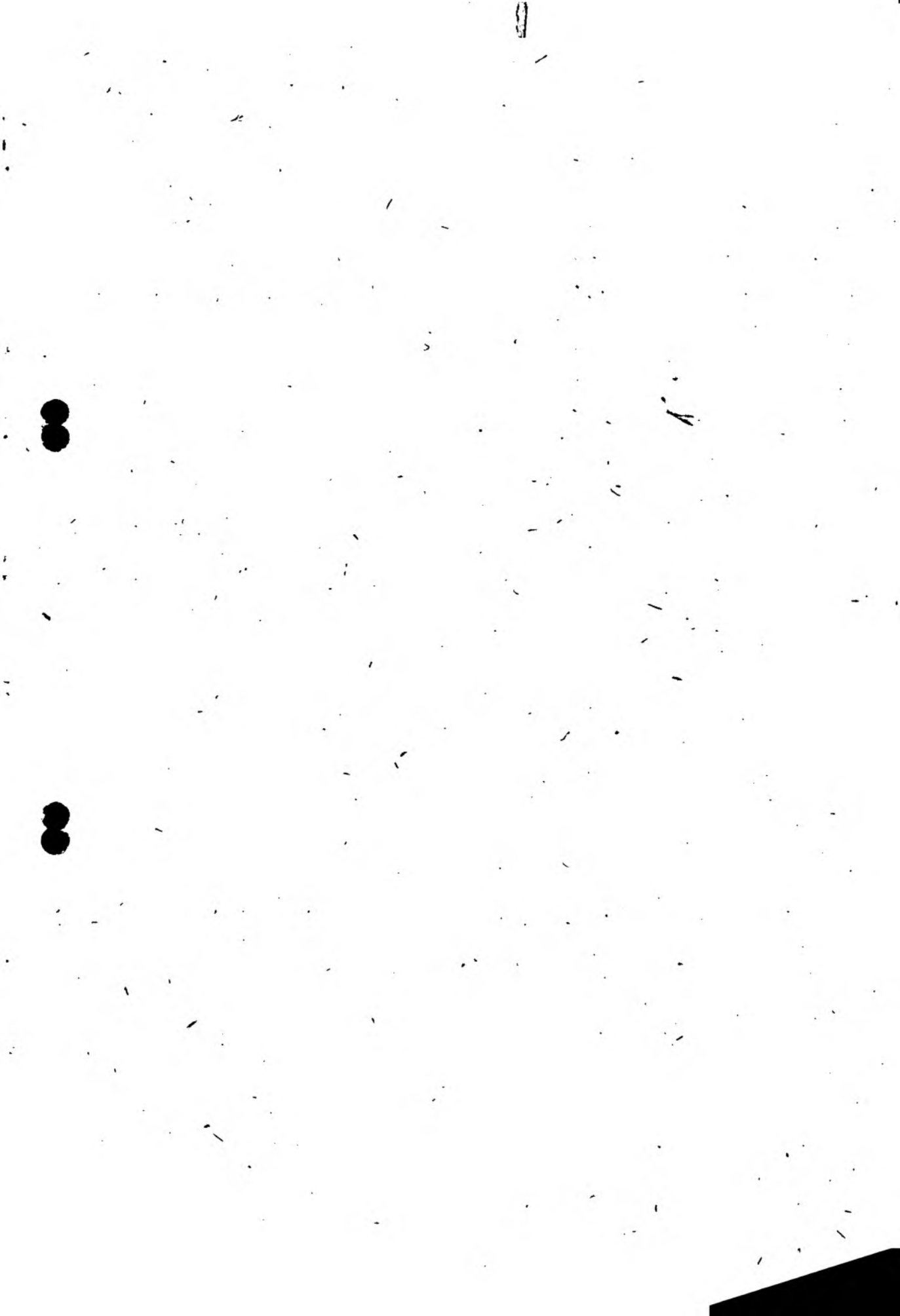
II. Revoca la resolución de fs. 53. Con costas en ambas instancias al vencido, reservando la regulación de honorarios hasta que fueren fijados en primera instancia.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez — Ricardo Alfredo Amerisse. — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 7-10-68



— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA